



MINISTERIO DE ENERGIA Y MINAS

Resolución Directoral

N° 215-2019-MINEM/DGER

Lima, 26 AGO. 2019

CONSIDERANDO:

Que, por Decreto Supremo N° 026-2007-EM de fecha 04 de mayo de 2007 se crea la Dirección General de Electrificación Rural, la cual conforme a lo señalado en el Decreto Supremo N° 031-2007-EM y sus modificatorias, es el órgano de línea del Despacho Viceministerial de Electricidad, encargado de la ejecución del Plan Nacional de Electrificación Rural enmarcado dentro de los Lineamientos de Política del Sector Energía y Minas y, de modo específico, la ejecución y/o coordinación de proyectos electromecánicos, prioritariamente en el área rural y zonas de extrema pobreza;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 535-2018-MEM/DM de fecha 28 de diciembre de 2018, se aprueba el Presupuesto Institucional de Apertura de Gastos correspondiente al Año Fiscal 2019 del Pliego 016 - Ministerio de Energía y Minas; y, su modificatoria mediante Resolución Ministerial N° 015-2019-MEM/DM de fecha 17 de enero de 2019;

Que, con Resolución Ministerial N° 001-2019-MEM/DM publicada el 04 de enero de 2019 y sus modificatorias, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, y su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 350-2015-EF y sus respectivas modificatorias, se delega al Director General de la Dirección General de Electrificación Rural la facultad de aprobar y modificar el Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora N° 005-DGER del Pliego N° 016: Ministerio de Energía y Minas;

Que, a través de la Resolución Directoral N° 008-2019-MEM/DGER de fecha 21 de enero de 2019, en atención a las facultades delegadas, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones de la Dirección General de Electrificación Rural del Ministerio de Energía y Minas para el ejercicio presupuestal 2019, en el marco de vigencia de la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento;

Que, mediante Resoluciones Directorales N° 035-2019-MEM/DGER¹, N° 070-2019-MEM/DGER, N° 074-2019-MEM/DGER y, N° 083-2019-MEM/DGER, N° 100-2019-MEM/DGER y N° 196-2019-MEM/DGER de fechas 22 de febrero de 2019, 05 de abril de 2019, 10 de abril de 2019, 25 de abril de 2019, 15 de mayo de 2019 y 14 de agosto de 2019, respectivamente, se resolvió aprobar la Primera, Segunda, Tercera, Cuarta, Quinta y Sexta Modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Dirección General de Electrificación Rural del Ministerio de Energía y Minas para la ejecución presupuestal 2019;

¹ Rectificada por Resolución Directoral N° 067-2019-MEM/DGER de fecha 04 de abril de 2019.



Que, por medio del Memorándum N° 204-2019-MINEM/DGER/JLC de fecha 22 de agosto de 2019, la Jefatura de Licitaciones y Contratos solicita se tramite la aprobación de la Séptima Modificación del Plan Anual de Contrataciones para el presente ejercicio presupuestal, a fin de incluir tres (03) procedimientos de selección, requeridos mediante Memorándums N° 112-2019-MINEM/DGER-DPRO, N° 113-2019-MINEM/DGER-DPRO y N° 114-2019-MINEM/DGER-DPRO emitidos por la Dirección de Proyectos de la Dirección General de Electrificación Rural - DGER todos con fecha 19 de agosto de 2019; y, los Memorándums N° 886-2019-MINEM/DGER-DPRO-JPN, N° 887-2019-MINEM/DGER-DPRO-JPN y N° 888-2019-MINEM/DGER-DPRO-JPN emitidos por la Jefatura de Proyectos Norte de la Dirección de Proyectos de la DGER todos con fecha 19 de agosto de 2019;

Que, en relación a la asignación presupuestal, los procedimientos de selección cuya inclusión se solicita cuentan con el sustento presupuestal para su inclusión conforme se aprecia del las Certificaciones de Crédito Presupuestario para Licitaciones Públicas, Concursos Públicos y Adjudicaciones N° 00519-2019-MINEM-DGER/JAF, N° 00521-2019- MINEM -DGER/JAF y N° 00522-2019- MINEM -DGER/JAF todas del 19 de agosto de 2019 emitidas por la Jefatura de Administración y Finanzas de la DGER, documentos que fueron verificados por la Jefatura de Licitaciones y Contratos conforme a lo requerido en el apartado 7.6.3 del numeral 7.6 del acápite VII Disposiciones Específicas de la Directiva N° 002-2019-OSCE/CD aprobado por Resolución N° 014-2019-OSCE/PRE publicado el 29 de enero de 2019 en el Diario Oficial El Peruano;

Que, el numeral 6.2 del artículo 6 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF, señala que luego de aprobado el Plan Anual de Contrataciones puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones;

Que, el sub numeral 7.6.1 de la Directiva N° 002-2019-OSCE/CD – Plan Anual de Contrataciones señala lo siguiente; *"Luego de aprobado, el Plan Anual de Contrataciones, puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones"*;

Que, el sub numeral 7.6.2 de la Directiva antes referida señala lo siguiente: *"Toda modificación del PAC, debe ser aprobada, en cualquier caso, mediante instrumento emitido por el Titular de la entidad o el funcionario a quien se haya delegado la aprobación de la modificación del PAC. En el caso que se modifique el PAC para incluir procedimientos, el documento que aprueba dicha modificación, deberá indicar los procedimientos que se desean incluir en la nueva versión, debiendo contener toda la información prevista en el formato publicado en el portal web del SEACE (...)"*;

Con el visado de la Jefatura de Licitaciones y Contratos y, de la Jefatura de Asesoría Legal, de acuerdo con sus atribuciones; y,

De conformidad con lo señalado en el numeral 15.2 del artículo 15 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 082-2019-EF; el artículo 6 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF; en la Directiva N° 002-2019-OSCE/CD "Plan Anual de Contrataciones", aprobada por





MINISTERIO DE ENERGIA Y MINAS

Resolución Directoral

N° 215 -2019-MINEM/DGER

Lima, 26 AGO. 2019

Resolución N° 014-2019-OSCE-PRE; el Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público; la Ley N° 30879, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2019; la Resolución Ministerial N° 535-2018-MEM/DM; la Resolución Ministerial N° 031-2017-MEM/DM y, con las facultades conferidas mediante Resolución Ministerial N° 001-2019-MEM/DM y modificatorias;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Aprobar la Séptima Modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Dirección General de Electrificación Rural del Ministerio de Energía y Minas para el ejercicio presupuestal 2019, incluyéndose tres (03) procedimientos de selección de acuerdo al detalle del Anexo que forma parte integrante de la presente Resolución Directoral.

Artículo 2.- Disponer que la Jefatura de Licitaciones y Contratos publique en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado (SEACE) la Séptima Modificación del Plan Anual de Contrataciones aprobada por la presente Resolución Directoral, dentro de los cinco (05) días hábiles siguientes a su aprobación y poner al alcance del público interesado en revisar o adquirir el Plan Anual de Contrataciones y sus modificatorias, un ejemplar al valor de su producción.

Artículo 3.- Disponer que la Jefatura de Administración y Finanzas publique la Séptima Modificación del Plan Anual de Contrataciones aprobada por la presente Resolución, en el Portal Institucional de la Dirección General de Electrificación Rural del Ministerio de Energía y Minas (<http://dger.minem.gob.pe>).



Regístrese y comuníquese

Ing. Hugo Sulca Sulca

DIRECTOR GENERAL

Dirección General de Electrificación Rural

PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES (INCLUSIÓN)

A) NOMBRE DE LA ENTIDAD : 200231-DIRECCION GENERAL DE ELECTRIFICACION RURAL DEL MINISTERIO DE ENERGIA Y MINAS

C) SIGLAS : MEM/DGER D) UNIDAD EJECUTORA : DIRECCION GENERAL DE ELECTRIFICACION RURAL

F) PLIEGO : 016 - ENERGIA Y MINAS G) INSTRUMENTO QUE APRUEBA O MODIFICA EL PAC : _____

B) AÑO : 2019

E) RUC : 20517754499

Para generar el archivo XML p: En las Ediciones de la versión de Azul presione CTRL + H para obtener ayuda

N. REF	Ítem Único - Relación de ítem	TIPO DE COMPRA O SELECCION	ENTIDAD CONVOCANTE DE LA COMPRA CORPORATIVA O ENCARGADA	TIPO	TIPO DE PROCESO	OBJETO DE CONTRATACIÓN	N ÍTEM	ANTE-CEDEnte	DESCRIPCIÓN DEL ANTECEDENTE	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES, SERVICIOS Y OBRAS A CONTRATAR	CATÁLOGO ÚNICO DE BIENES, SERVICIOS Y OBRAS - ÍTEM (Necesita conexión a Internet)	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	TIPO DE MONEDA	TIPO DE CAMBIO	VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACIÓN	CODIGO DE UBICACIÓN GEOGRÁFICA DEL LUGAR DE LA PRESTACIÓN			FUENTE DE FINANCIAMIENTO	FECHA PREVISTA DE LA CONVOCATORIA	MODALIDAD DE SELECCIÓN	ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES	OBSERVACIONES	DIFUSIÓN DEL PAC POR LAS FUERZAS ARMADAS
																	DEPA	PROV	DIST						
40	1 - Único	0 - Por la Entidad		1 - Por procedimientos de selección	271 - Adjudicación Simplificada	3 - OBRAS	-	0 - NO		EJECUCION DE LA OBRA INSTALACION DEL SERVICIO DE ENERGIA ELECTRICA DE 07 LOCALIDADES RURALES, DISTRITO DE CHUQUIS - DOS DE MAYO - HUANUCO	7215150200364782	40 - Unidad	1.00	1 - Soles		1,029,982.00	10	03	07	98	9 - Septiembre	381 - Sin Modalidad	JEFATURA DE LICITACIONES Y CONTRATOS		0 - SI - LA CONTRATACIÓN SERÁ DIFUNDIDA
41	1 - Único	0 - Por la Entidad		1 - Por procedimientos de selección	271 - Adjudicación Simplificada	3 - OBRAS	-	0 - NO		EJECUCION DE LA OBRA CREACION DEL SISTEMA ELECTRICO RURAL DE AA HH NUEVA SHITA ALTA - DISTRITO DE SALAS - PROVINCIA DE LAMBAYEQUE - DEPARTAMENTO DE LAMBAYEQUE	7215150200364782	40 - Unidad	1.00	1 - Soles		299,573.00	14	03	10	98	9 - Septiembre	381 - Sin Modalidad	JEFATURA DE LICITACIONES Y CONTRATOS		0 - SI - LA CONTRATACIÓN SERÁ DIFUNDIDA
42	1 - Único	0 - Por la Entidad		1 - Por procedimientos de selección	271 - Adjudicación Simplificada	3 - OBRAS	-	0 - NO		EJECUCION DE LA OBRA AMPLIACION DEL SISTEMA DE ELECTRIFICACION RURAL EN LAS LOCALIDADES DE HUANCACocha, ISCAPANA, PAQUIAN Y ATOCSHAY, DISTRITO DE HUAYLLACAYAN - BOLOGNESI - ANCASH	7215150200364782	40 - Unidad	1.00	1 - Soles		1,118,543.00	02	05	00	98	9 - Septiembre	381 - Sin Modalidad	JEFATURA DE LICITACIONES Y CONTRATOS		0 - SI - LA CONTRATACIÓN SERÁ DIFUNDIDA

